



NOTA INFORMATIVA

Mayo 077/2021

Oficio 500-05-2021-15120 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2021-15120 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 27 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2021-15120 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 17 de mayo de 2021.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difundió su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
AEHE660309SE6	ARMENTA HERNANDEZ EDNA GLORIA	500-54-00-02-01-2020-1721 de fecha 1 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020
BEGM6008153S1	BERNAL GARCIA MARIO ALFONSO	500-54-00-02-01-2021-0331 de fecha 12 de febrero de 2021	5 de marzo de 2021
BRA141121GFA	BRANCONSULTOR, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2021-3311 de fecha 2 de febrero de 2021	2 de marzo de 2021
DME130712JIA	DIDI MADERAS E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2020-14156 de fecha 27 de noviembre de 2020	28 de enero de 2021
GALM640718NC8	GARCIA LUGO MARINA	500-27-00-08-02-2020-14126 de fecha 24 de noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020
GIM120702BHA	GRUPO IIDDEEAA MONDO CORPORATIVO STANZA, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5290 de fecha 3 de marzo de 2021	12 de marzo de 2021
GIO180529FU9	GRUPO INDUSTRIAL OLAMZ, S.A. DE C.V.	500-26-00-02-02-2021-04142 de fecha 12 de febrero de 2021	19 de febrero de 2021
HECK930127FR8	HERNANDEZ CAMPOS KARLA JIMENA	500-27-00-08-02-2020-14170 de fecha 30 de noviembre de 2020	29 de enero de 2021
IBC121023165	INTERNATIONAL BUILDERS CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-64-00-05-02-2020-013471 de fecha 5 de octubre de 2020	3 de noviembre de 2020
NGO181217516	NAMI GOL, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2021-2115 de fecha 19 de marzo de 2021	23 de marzo de 2021
OPN121107TK3	OPERADORA PROFESIONAL DE NEGOCIOS ALCOTAN, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28727 de fecha 30 de noviembre de 2020	18 de enero de 2021
PESO690227U84	PEREZ SANTIAGO OLIVIA	500-27-00-08-02-2020-14128 de fecha 25 de noviembre de 2020	9 de febrero de 2021
PIN110921P96	PRISMA INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28728 de fecha 30 de noviembre de 2020	15 de enero de 2021
SAAM970421TS5	SALGADO ASCENCION MIGUEL ANGEL	500-27-00-07-02-2020-09891 de fecha 2 de octubre de 2020	12 de octubre de 2020
SEA1210168K2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS ALX, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-12391 de fecha 9 de diciembre de 2020	28 de enero de 2021

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
SERE901205JR6	SEDANO RAMIREZ ERICK OSVALDO	500-27-00-08-02-2021-1032 de fecha 14 de enero de 2021	9 de marzo de 2021
SMA171024U61	SERVICIOS MARJACK, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2020-21374 de fecha 26 de noviembre de 2020	25 de enero de 2021
SRB1503186Z0	SISTEMAS EN RO BOTICA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2021-3312 de fecha 2 de febrero de 2021	2 de marzo de 2021
XBE150610P45	XTRA BEST CO, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2021-2116 de fecha 19 de marzo de 2021	26 de marzo de 2021